

**Sesión ordinaria número CD-39/2021** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta minutos del miércoles veintidós de diciembre de dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Elías Roque Bueso y el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, los tres Directores propietarios; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, ambos Directores suplentes. **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia; se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Aprobación del acta de sesión CD-38/2021. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD. Punto 4. Estudio SC-022-O/ES/NR-2019. PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 5.- Proceso de amparo referencia: 103-2020 promovido por el CDSC contra la Sala de lo Contencioso Administrativo (caso Ingenio El Ángel): propuesta de escrito por el que se evacua la prevención formulada por la Sala de lo Constitucional.** La Intendente de Investigaciones y Litigios licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando la prevención formulada por la Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo referencia: 103-2020 promovido por el CDSC contra la Sala de lo Contencioso Administrativo (caso Ingenio El Ángel). Al respecto, el petitorio de la propuesta de escrito textualmente se lee: "a) Se nos admita el presente escrito y sus anexos, mediante su envío a la cuenta electrónica indicada al

final de la certificación del auto de prevenciones notificado: [sala.constitucional@oj.gob.sv](mailto:sala.constitucional@oj.gob.sv); b) Se nos tenga por evacuadas las prevenciones hechas y por contestado lo requerido en el auto de fecha 19 de noviembre de 2021, en los términos expuestos en este escrito; c) Se continúe con el trámite de ley.”. Habiendo analizado la propuesta presentada, este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las quince horas y treinta minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Elías Roque Bueso

Miguel Antonio Chorro Serpas

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mario Antonio Pérez Molina